

Consejo de Escuela

Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín
ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA, 04 de Julio de 2018

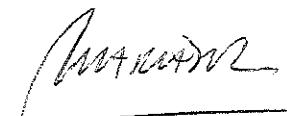
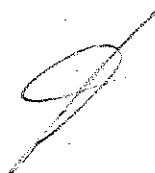
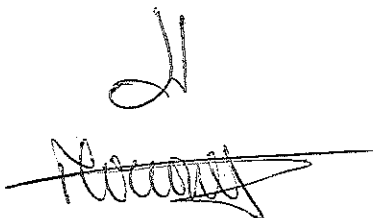
Decana: María Matilde Ollier

Consejeros: Lucía Vincent
Jacqueline Behrend
Héctor Mazzei
Gabriel Bezchinsky
Leandro Losada
Deborah Pragier
Carlos Varetto
Micaela Godoy
Natalia Magnético
Leila Monayer
Manuel Lorefice
Ricardo Vallarino

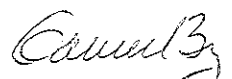
Presentes: María Pía Vallarino
Oscar García
Alejandro Sethman

Orden del día

- Protocolo de Asistencia Técnica y Académica al Convenio Marco entre la UNSAM y la Municipalidad de San Martín.
- Vivir y trabajar en La Habana: relato de una experiencia.
- Intervención de los consejeros docentes sobre actividades entre investigadores.
- Intervención de las consejeras estudiantiles sobre horario de las reuniones.
- Intervención del área de Administración en respuesta a consulta de los estudiantes sobre el estado del Edificio de Ciencias Sociales.



Dña. María Matilde Ollier
DECANA
Escuela de Política y Gobierno
UNSAM



Siendo las 14:00hs comienza la reunión. La Decana le da la palabra al profesor Oscar García quien presenta el Protocolo de Asistencia Técnica y Académica al convenio marco con la Municipalidad de San Martín. El profesor explica que la finalidad del Protocolo es acercar una alternativa educativa innovadora, flexible y de alta calidad a los dirigentes y miembros de organizaciones sociales de actuación temática o territorial en todo el partido, a través del Programa de Capacitación de Organizaciones de la Comunidad realizado conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Martín. El profesor García afirma que el convenio le deja a la Escuela un overhead del 15%. No habiendo objeciones se aprueba el Protocolo.

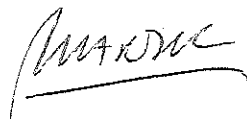
La consejera docente Jacqui Behrend transmite la inquietud de la consejera Ana Laura Rodríguez Gustá sobre la articulación de los eventos que se realizan en la Escuela con los investigadores que tratan los temas que se van a presentar. La Decana explica que la Escuela organiza las Jornadas de Investigación, donde se les da la oportunidad a todos los investigadores para que presenten sus temas de estudio. Además agrega que existen los Seminarios de Investigación, los cuales son una oportunidad para que puedan interactuar entre ellos. Considera que si bien pueden hacerse mayores esfuerzos en articulación, estos deben partir también de los investigadores y que las instancias para el intercambio existen.

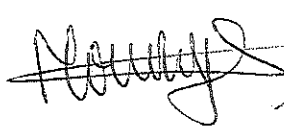
Las consejeras estudiantiles plantean cambiar el horario de las reuniones de Consejo. Proponen que un miércoles sea a las 14 hs y el siguiente a las 16hs. La Decana considera que no está claro que es lo mejor para la Escuela y para el Consejo. Sostiene que un cambio de horario debe pensarse en función del futuro. Propone que cada consejero piense desde una perspectiva institucional que es lo mejor y se vuelva a tratar en la próxima reunión.

Tiene la palabra Ma. Pía Vallarino quien informa sobre la respuesta que dio mantenimiento a la carta presentada por los estudiantes respecto de las necesidades del edificio de Sociales.

La presentación de Nerina Visacovsky se pospone para el miércoles 11/7 a las 13:00hs.

Siendo las 16:00hs finaliza la reunión.


Dra. María Matilde Oller
DECANA
Escuela de Política y Gobierno
UNSAM


**PROTOCOLO DE ASISTENCIA TECNICA Y ACADÉMICA
AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN Y
LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN**

SE PRESENTAN

De una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN**, en adelante "la UNSAM", con domicilio legal en la calle 83 Yapeyú n° 2068 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, representada por su Rector, el Cdor. Carlos Greco, DNI N° 14.095.441; y de la otra, la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN**, en adelante "la MUNICIPALIDAD", con domicilio legal en la calle 52, Belgrano 3747 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada por su Intendente, el Sr. Gabriel Katopodis, acuerdan celebrar el presente Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación Institucional, celebrado oportunamente entre las signatarias.

Los representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente Protocolo de Colaboración Académica y Asistencia Técnica en nombre de las respectivas entidades; y al efecto

EXPONEN

Que el Centro de Estudio, Desarrollo y Territorio, dependiente de la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM, en adelante "el CEDeT", y "la MUNICIPALIDAD" han implementado con anterioridad y de manera satisfactoria una multiplicidad de capacitaciones;


Que ambas instituciones desean continuar con la colaboración en pos del desarrollo de capacidades dentro de la gestión municipal en el trabajo que llevan adelante con organizaciones sociales.

Y, en consecuencia, las partes acuerdan las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Se firma el presente Protocolo en virtud del Convenio Marco de Cooperación



GA


Institucional celebrado el día 2 de noviembre de 2016, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín a través de la resolución de Consejo Superior número 223/2016.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Protocolo es brindar colaboración académica y asistencia técnica a la solicitante a través de "el CEDeT" perteneciente a "la EPG" para la implementación y desarrollo del Programa de Capacitación de Organizaciones de la Comunidad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de "la MUNICIPALIDAD" en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires.

TERCERA.- DURACION

La duración para la actividad enunciada en la Cláusula PRIMERA, está prevista para los meses de agosto a diciembre del corriente año, no obstante lo cual las partes podrán ajustar de común acuerdo el cronograma de acuerdo a sus necesidades. El presente Protocolo podrá renovarse de mutuo acuerdo, expresado mediante intercambio epistolar.

CUARTA.- DE LA TITULACION

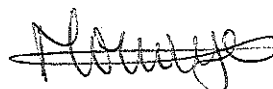
"La UNSAM" y "la MUNICIPALIDAD" otorgarán certificados de asistencia a quienes cumplan con: a) el 75% (setenta y cinco por ciento) de presencia en los cursos; b) la participación activa de los participantes en los sucesivos encuentros; y c) la elaboración colaborativa de un proyecto final, el cual se presentará a concurso bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad con el fin de ser llevado a la práctica.

QUINTA.- RESPONSABLES DEL PROYECTO Y DEL SEGUIMIENTO

"La EPG" de la UNSAM, por medio de "el CEDeT", designará al coordinador responsable del proyecto, comunicándolo por medio fehaciente a "la MUNICIPALIDAD", la cual, a su vez, procederá a designar a quien se desempeñará como interlocutor contraparte.

SEXTA.- EMISION DE INFORMES

El equipo de trabajo conformado por los coordinadores designados, informará de la marcha de la capacitación y de todo otro tema que pudiera ser de interés para el logro y consecución de los objetivos propuestos en este acuerdo, como así también realizará acciones de seguimiento académico de los participantes.



SÉPTIMA.- PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD Y CONDICIONES DE PAGO

“La MUNICIPALIDAD” abonará en un solo pago a la Universidad Nacional de San Martín la suma total de sesenta y un mil quinientos veinticinco pesos (\$61.525.-) en concepto del asesoramiento y capacitación en herramientas para la gestión de las organizaciones comunitarias del distrito de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Dicho monto corresponde a gastos de coordinación para la organización y el dictado de cursos; honorarios profesionales y gestión administrativa.

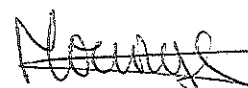
OCTAVA.- APORTES DE CADA PARTE

En virtud del presente protocolo las partes se comprometen a:

- A) “La UNSAM” a través de “el CEDET”, efectuará el diseño de los contenidos y la planificación de la actividad, aportando en todas las etapas el personal necesario para intervenir en la implementación, seguimiento y coordinación del cronograma de actividades que como Anexo I se integra al presente;
- B) “La UNSAM” tendrá a su cargo la administración y pago de los honorarios implicados en el presente acuerdo;
- C) “La UNSAM” pondrá a disposición los recursos de infraestructura, equipamiento y servicios que resulten necesarios y suficientes para la adecuada implementación de la capacitación;
- D) Con referencia al punto B), “la UNSAM” deslinda toda responsabilidad por eventuales reclamos que pudieran presentarse con motivo o en ocasión del desarrollo del asesoramiento y capacitación acordada;
- E) “La MUNICIPALIDAD” abonará a “la UNSAM” el monto total de los gastos correspondientes a la implementación de las actividades detalladas en Anexo II en un solo pago.
- F) “La MUNICIPALIDAD” acompañará y supervisará en todo momento el cumplimiento de los objetivos propuestos a través de su Secretaría de Desarrollo Social.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y DE LOS RESULTADOS

Cada una de la partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas, técnicas o académicas pertenecientes a la otra parte a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo de la actividad objeto de este contrato, siempre que esas informaciones no sean de dominio público.



3





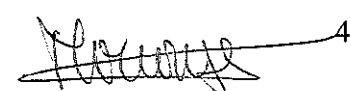
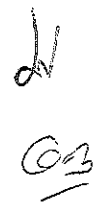
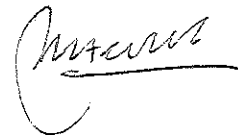
DÉCIMA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo sin que ello afecte actividades en curso hasta su completa finalización.

UNDÉCIMA.- JURISDICCION

Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Partido de General San Martín, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia, constituyendo domicilios especiales en los consignados al inicio del presente, en donde serían válidas todas las notificaciones que pudieren corresponder.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en Buenos Aires, a los..... días de..... de 2018.



Anexo I

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD EDICIÓN 2018

JUSTIFICACIÓN

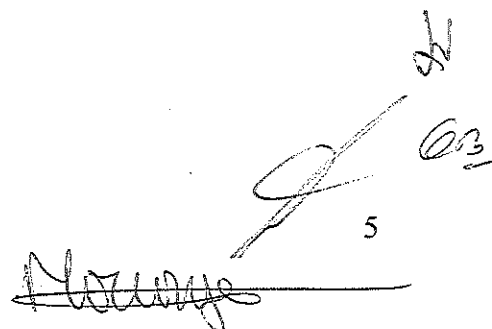
La profesionalización de los recursos humanos constituye cada vez más un requerimiento para gestionar organizaciones sociales y conformar alianzas y redes entre diversas ellas y ha demostrado ser una variable fundamental al momento de impulsar acciones orientadas a aprovechar oportunidades que, muchas veces, se pierden simplemente por falta de conocimiento o capacidad institucional. El logro de tales objetivos requiere de una complementación activa entre las habilidades y capacidades dirigenciales y los desarrollos profesionales de la temática, a través de una capacitación permanente y de calidad.

El **Programa de Capacitación de Organizaciones de la Comunidad** realizado conjuntamente entre la Universidad Nacional de San Martín y la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Martín surge como respuesta a estos requerimientos de profesionalización. A través de la formación de pregrado, persigue el propósito de acercar una alternativa educativa innovadora, flexible y de alta calidad a los dirigentes y miembros de organizaciones sociales de actuación temática o territorial en todo el partido.

Combinando una sólida formación en las áreas de la gestión organizacional, la participación ciudadana, el desarrollo en territorio, las políticas públicas, las capacidades estratégicas y operativas de gestión - entre otros contenidos relevantes - y con una referencia permanente al campo de acción concreto de los participantes, el programa apunta a que éstos incorporen metodologías e instrumentos específicos aptos para diagnosticar problemas, identificar oportunidades y posicionar a sus instituciones como agentes autónomos, relevantes y capaces de impulsar procesos de desarrollo sustentable en sus territorios:

La EPG-UNSAM posee una sólida base institucional para llevar adelante el programa, tanto en el campo de la formación en dirección y gestión de organizaciones de la sociedad civil como en el campo de la administración pública y el desarrollo local, destacándose la calidad y dedicación de su plantel de docentes e investigadores.

OBJETIVOS

 5

Capacitar a miembros de las organizaciones sociales en temáticas como: la gestión organizacional, la participación ciudadana popular, el desarrollo en territorio, las políticas públicas, las capacidades estratégicas y operativas de gestión, entre otros contenidos.

Fortalecer, a través de la formación académica de calidad, a las organizaciones y redes de organizaciones del Partido de San Martín para que sean capaces de acompañar y orientar a otras organizaciones promoviendo el desarrollo social de cada comuna.

DESTINATARIOS

Se trata de una capacitación para dirigentes y miembros de organizaciones sociales que trabajan en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Martín.

ACREDITACIÓN

La Escuela de Política y Gobierno expedirá el certificado de ASISTENTE al PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD.

DURACIÓN Y CARGA HORARIA

El Programa tendrá una duración presencial de 27 horas. La capacitación se complementará con trabajos fuera del horario de dictado con el fin de confeccionar un proyecto de intervención territorial en la comunidad de referencia por parte de los miembros participantes de las organizaciones inscriptas al curso.

REQUISITOS DE INGRESO AL PROGRAMA

El Programa está dirigido a personas provenientes de organizaciones comunitarias locales que trabajan en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Martín. Son requisitos para el ingreso: a) ser convocado por dicha institución y b) contar con nivel de instrucción primario.

PLANTEL DOCENTE Y EQUIPO DE TRABAJO

9/11
OS
6
[Handwritten signature]

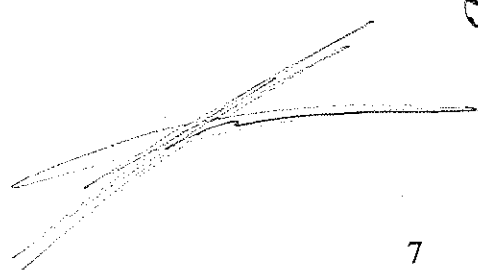
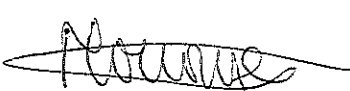
El Programa estará coordinado académicamente por "el CEDeT" de "la EPyG" y el cuerpo docente estará integrado por el *staff* de la misma Unidad Académica o de otros especialistas de la UNSAM, así como por otros profesionales idóneos invitados a propuesta de la contraparte.

DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El Programa se estructura en torno a encuentros de 3 horas cada uno, entrelazando temáticas a abordar en modalidad de taller con charlas de actualización sobre diversas cuestiones sociales específicas, a saber: 1) Estrategias de planificación y organización del trabajo; 2) Comunicación para organizaciones; 3) Trabajo colaborativo y en red; 4) Resolución de conflictos; 5) Formulación de proyectos; 6) Género y organizaciones; 7) Nuevos marcos normativos de derechos de la niñez; 8) Consumos problemáticos; y 9) Políticas públicas locales.

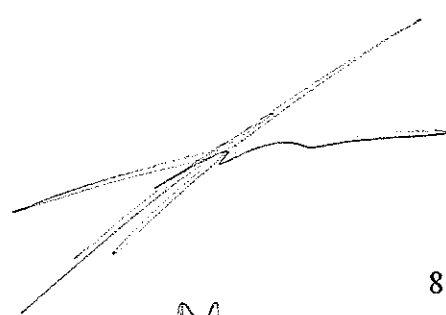
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades serán llevadas adelante entre los meses de agosto a diciembre de 2018, fijando los encuentros presenciales cada quince días. Se prevé la realización de encuentros de lanzamiento y cierre de la capacitación, además de los correspondientes a dictar las temáticas propuestas.


7

63

ANEXO II
PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES

Tipo del gasto	Detalle	Subtotal
Honorarios docentes	\$500 x 27 horas	\$13.500
Coordinación académica	1 docente-coordinador	\$25.000
Soporte administrativo	1 personal	\$15.000
Gestión institucional	15%	\$8.025
Total		\$61.525

OK

6/3
8
Alvarez